



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

RES. "C.S." N°.....066/10



COMODORO RIVADAVIA, 11 JUN 2010

VISTO:

El Expte. CUDAP-FCN-SJB N° 024/2010 (Cuerpos I y II) s/MAESTRÍA EN CUENCAS SEDIMENTARIAS PRODUCTIVAS - trámite de reconocimiento oficial y validación nacional del título, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CDFCN N° 085/10, obrante a fs. 314 del expediente del Visto, se avala y se eleva a este Consejo Superior -para su consideración- el proyecto de la mencionada carrera de posgrado.

Que por Resolución DFCN N° 356/08 se propone la designación del Director y por Resolución CDFCN N° 085/10 la integración del Comité Académico de la Maestría del Visto.

Que corresponde a este Consejo Superior, según lo que establecen los Artículos 5° y 10° de la Ordenanza "C.S." N° 104, intervenir convalidando tales actuaciones.

Que se han cumplido todos los pasos de rigor a tal efecto.

Que corresponde elevar las actuaciones a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) a fin de tramitar el reconocimiento oficial provisorio del título correspondiente, en un todo de acuerdo a lo establecido por Resolución N° 51/2010 del Ministerio de Educación.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 18 de Mayo ppdo. en la Sede Trelew.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la carrera de posgrado MAESTRÍA EN CUENCAS SEDIMENTARIAS PRODUCTIVAS, de la Facultad de Ciencias Naturales, de conformidad con las actuaciones del Expte. CUDAP-FCN-SJB N° 024/2010 (Cuerpos I y II).

//...



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior



//...2.-

ARTÍCULO 2º.- Designar al Dr. Eduardo MUSACCHIO como Director Interino de la Maestría y como integrantes del Comité Académico de la citada carrera de posgrado a los siguientes miembros:

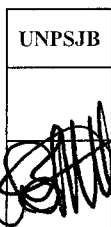
TITULARES	SUPLENTE
Ing. Juan Carlos Sciutto	Dr. Nicolás Foix
Lic. Luis Chelotti	Dra. Patricia Vallati
Geól. Esteban Strelkov	Dra. Nilda Menegatti

ARTÍCULO 3º.- Elevar las presentes actuaciones a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) a fin de tramitar el reconocimiento oficial del título de “*Magister en Cuencas Sedimentarias Productivas*” que otorga esta Universidad, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 51/2010 del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

066/10

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°



NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARÍA

ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE